

POLÍTICA DE COC DE GRUPO MONTERREINA

GRUPO MONTERREINA (*formado por las compañías MONTERREINA COMUNICACIÓN, MONTERREINA OUTSOURCING Y TYPIA SERVICIOS INTEGRALES*), desea manifestar a través de este documento su compromiso con la certificación de Cadena de Custodia poniendo todos los medios necesarios para implantar y mantener dicho sistema de cadena de custodia y asegurando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos. Con este compromiso apoyamos una gestión de los bosques de forma sostenible y responsable.


Por lo tanto, la Dirección se compromete a controlar el origen de los materiales utilizados en la fabricación del papel y cartón que se emplea en su proceso productivo con el fin de excluir el material procedente de las siguientes fuentes:

- Áreas forestales en donde se violan los derechos civiles y tradicionales.
- Áreas forestales en las que no se cumplen las normas y los principios y derechos fundamentales en el trabajo (Según la Declaración de la OIT, 1998).
- Áreas forestales en donde los altos valores de conservación se encuentran amenazados.
- Áreas forestales en las que se han introducido árboles genéticamente modificados.
- Áreas forestales en las que se realiza tala ilegal.
- Bosques naturales que han sido convertidos en plantaciones u otros usos no forestales.

En el caso de que GRUPO MONTERREINA tenga conocimiento o reciba objeciones fundamentadas al respecto de que los materiales o productos forestales y arbóreos que está utilizando proceden de fuentes ilegales (aunque estos materiales queden fuera del alcance del sistema de Cadena de Custodia), no se comercializarán hasta que la sospecha haya sido resuelta.

Se compromete asimismo a aplicar los requisitos laborales fundamentales, por lo que prestará la debida atención a los derechos y obligaciones establecidos por las leyes nacionales, acatando simultáneamente los objetivos de los siguientes requisitos:

- La organización no deberá utilizar mano de obra infantil.
- La organización no permitirá ninguna forma de trabajo forzoso u obligatorio.
- La organización deberá asegurar que no haya discriminación en el empleo y la ocupación.
- La organización deberá respetar la libertad sindical y el derecho efectivo a la negociación colectiva.



D. Javier Cárceles Campos
Director financiero
GRUPO MONTERREINA

Firmado, a 23 de febrero de 2023